

BÉLGICA

PILARES DEL GOBIERNO BELGA PARA LA ACTUAL LEGISLATURA²

En su discurso de investidura ante la Cámara baja, el Primer Ministro belga, Elio Di Rupo, expuso los cinco pilares del trabajo de su Gobierno para esta legislatura que, se inicia tras año y medio de crisis política en la que, el Reino belga hubiese podido perder no solo el país sino también su prosperidad y su modelo social.

Los pilares del discurso de investidura ante la Cámara fueron la

- reforma del Estado para transferir competencias del nivel Federal a las Regiones;
- independencia fiscal de las Regiones;
- reforma de la ley especial de financiación para que las Regiones y las Comunidades operen de forma independiente y permanezcan más enérgicas y responsables;
- saneamiento austero de las finanzas públicas federales para, por una parte, recobrar bases económicas sanas y, por otra, poder cumplir con el compromiso adquirido con la UE;
- ejecutar reformas sociales y económicas para hacer frente a los retos del futuro, incluido el envejecimiento de la población.

El Primer Ministro ha hecho especial hincapié en la reforma de las bases institucionales y socioeconómicas que calificó de auténtica convulsión para la arquitectura belga. También se refirió a las huellas dejadas por la crisis económica de los últimos años y al saneamiento de las finanzas públicas que es una de las prioridades de este Gobierno para que, por una parte, se asegure el futuro del modelo social belga y, por otra, se promueva la actividad económica. Elio Di Rupo se comprometió a revalorizar el empleo, velar por el poder adquisitivo de la ciudadanía y a luchar contra todos los tipos de fraude.

Tanto las reformas institucionales como las medidas socioeconómicas que recoge el Acuerdo del Gobierno persiguen reinstaurar confianza y respeto; por ello, el Gobierno se compromete a, entre otras cosas, proteger el poder adquisitivo, no tocar la indexación automática de los salarios, proteger la demanda interior y el desarrollo económico, adoptar medidas para mejorar la competitividad de las empresas, estimular la economía, establecer una reglamentación más adecuada para el mundo financiero, aportar reformas a la justicia y mejorar el marco legal para la emigración. Además de los aspectos socioeconómicos, el Gobierno realizará una gran reforma del Estado (la sexta desde que existe el país) para reforzar las Regiones y las Comunidades y proveerlas de poder decisivo, permitiendo de esta forma que el Estado federal se centre en sus cometidos fundamentales como es la Seguridad Social y regulación general.

A lo largo de su discurso, Elio Di Rupo ha insistido, con firmeza y sin rodeos, en la necesaria solidaridad ciudadana; entendimiento entre las distintas Comunidades del país y en la unión solidaria entre los ciudadanos.

Gobierno

En las últimas elecciones generales han salido vencedores dos partidos políticos de polo opuesto: la N-VA (nacionalistas flamencos) al norte del país y PS (socialistas francófonos) en el sur. La práctica no es inhabitual y, es también el porqué los belgas están acostumbrados a tener gobiernos de coalición cuyas formaciones suelen ser largas y de difícil negociación debido al complicado planteamiento institucional. En esta ocasión, la divergencia de los dos partidos

² Ftes.: Discurso de investidura del Primer Ministro Elio Di Rupo

vencedores ha llevado el país a una crisis sin precedente (año y medio sin Gobierno), período durante el que, a petición del Rey Alberto II, se sucedieron 8 formadores de Gobierno. No cabe duda que el conflicto lingüístico y social que opone a las dos Regiones del país (Flandes al norte y Valonia al sur), desde hace más de 30 años, sigue siendo el gran escollo de la política belga, máxime cuando el primer punto del programa electoral de la lista más votada en el norte (NVA) era la escisión de la Región de Flandes.

Los dos líderes políticos del último escrutinio discrepan sobre la viabilidad del Reino de Bélgica. Elio Di Rupo, protagonista en el sur del país indicó que es indispensable realizar una reforma profunda del Estado pero que, la pretensión de algunos partidos flamencos no es otra que desmantelarlo y eso no puede aceptarlo. En cuanto al líder del norte, Bart De Wever (NVA) manifestó que el desmantelamiento del país es evidente a largo plazo y que ningún líder político puede confiar en el futuro en una nación tal y como está diseñada Bélgica actualmente.

Es la primera vez desde 1974 que el país cuenta con un Primer Ministro francófono.

B-H-V: escisión de Bruselas-Hall y Vilvorde.

En realidad es un problema electoral; se trata de Ayuntamientos de la periferia de Bruselas (total o parcialmente) ubicados en territorio flamenco en los que hay o puede haber alcaldías francófonas debido a las concesiones realizadas en su día para que fuesen poblados con y por francófonos. En los llamados “ayuntamientos con facilidades” se concedió poder realizar una vida cotidiana en francés (poder contraer matrimonio en lengua francesa, educar a los hijos hasta los 12 años en francés -colegios francófonos-, expresarse en francés ante las autoridades judiciales del distrito y poder votar listas de partidos francófonos). La consecución de un acuerdo en este espinoso asunto es lo que ha posibilitado la formación de gobierno. Cabe recordar que, el tema lingüístico, fue también el promotor de la caída del gobierno anterior de Yves Leterme.

Presupuestos Generales del Estado 2012

Rigurosos pero sin obsesión austera; los Presupuestos Generales 2012 fueron confeccionados planificando ya enfoques para el 2013 y el 2014. El actual Primer Ministro, Elio Di Rupo, entonces formador de Gobierno, manifestó que los Presupuestos Generales se habían realizado con sensatez, justicia y seriedad, sin tocar al sistema de indexación salarial belga (automático), cuya supresión con tanta insistencia pide la patronal y que también sugiere Europa. Se prevé que Bélgica cierre el ejercicio 2012 con un déficit del 2,8% del PIB pero que los enfoques proyectados para las cuentas públicas del 2013 y 2014 permitirán equilibrar los Presupuestos Generales belgas en el 2015.

Para lograr los objetivos marcados, el Gobierno belga hará, entre otras cosas:

- reformas estructurales y fundamentales del mercado de trabajo y de las pensiones;
- reformará la fiscalidad aplicada a las rentas de capital;
- implantará una tasa adicional de crisis (4%) sobre intereses bancarios que superen los 20.000 euros;
- Aplicará un gravamen sobre los “stock options” y aumentará la tributación de las operaciones bursátiles;
- reformará el sistema de intereses nocionales para controlar los costes empresariales y combatirá los abusos;
- reforzará la lucha contra el fraude fiscal y social;
- subirá el impuesto sobre las actividades nucleares
- subirá impuestos al sector bancario;
- evitará que se realicen gastos públicos inútiles;
- reducirá considerablemente el Presupuesto sanitario en el horizonte 2015;

- congelará el gasto de las retribuciones del personal así como del funcionamiento de las administraciones públicas en el 2012. Habrá ahorros adicionales en el 2013;
- realizará importantes ahorros en el Ministerio de Defensa para que, al horizonte 2015, el efectivo del ejército cuente con solo 30.000 soldados;
- congelará los créditos de cooperación al desarrollo.

PRINCIPALES REFORMAS SOCIOLABORALES INCLUIDAS EN EL ACUERDO GUBERNAMENTAL DEL NUEVO EJECUTIVO BELGA ³

Se extractan a continuación las reformas fundamentales que en materias sociolaborales se han incluido en el Acuerdo que ha posibilitado la formación de gobierno en Bélgica, tras más de quinientos días de crisis institucional.

Destacan esencialmente la reforma del sistema de desempleo, de prejubilación y de las pensiones. Se incluyen igualmente diversas medidas en materia de inmigración.

Cabe también resaltar que en dicho acuerdo se ha convenido la transferencia a las Regiones federadas de las siguientes competencias:

- El control de la disponibilidad de los demandantes de empleo.
- La activación de los demandantes de empleo y las reducciones del coste del trabajo para grupos concretos.
- Los dispositivos de reinserción laboral y de aprendizaje de los demandantes de empleo.

Reforma del mercado de trabajo para incrementar la tasa de empleo

Reforzar la atracción por el trabajo

En la declaración de la renta, a partir de 2013, se aumentará en 200 € la parte exenta de impuestos para los ingresos profesionales bajos y medios (trabajadores asalariados, autónomos y funcionarios, cuyos ingresos profesionales no superen 24.410 euros/año netos).

Reformar el régimen de desempleo para aumentar la participación en el mercado de trabajo

El régimen del seguro de desempleo, que sigue siendo competencia federal, será reformado para alentar la búsqueda de empleo, sin que ello provoque un aumento de gastos a los CPAS (Centros Públicos de Ayuda Social).

- Reforzando las condiciones de acceso a las prestaciones de espera y limitándolas en el tiempo.

Para apoyar más intensamente a los jóvenes en su búsqueda de empleo, las prestaciones de espera se transformarán en prestaciones de inserción. Así, el periodo de espera se tornará en periodo de prácticas de inserción profesional.

A partir de enero de 2012 la duración de dicho periodo será de 310 días (12 meses según la reglamentación del paro).

- Disminuyendo progresivamente en el tiempo las prestaciones de paro.

³ Fte.: SPF.- Gabinete del Primer Ministro.- Acuerdo de Gobierno de 1.12.2011

Se incrementará la reducción progresiva de la prestación por desempleo, que se dividirá en 2 periodos:

- Primer período. Se divide, a su vez, en 2 partes:
A = durante los 3 primeros meses las prestaciones de paro se calcularán en base al 65% de un salario tope de 2.324 euros/brutos/mes; durante los 3 meses siguientes el cálculo se hará sobre el 60% del salario tope mencionado.
B = tendrá una duración de 6 meses, y las prestaciones de paro se calcularán en base al 60% de un salario tope de 2.166 euros/brutos/mes.
- Segundo período. Tendrá una duración de 2 meses mínimos + 2 meses por cada año de carrera profesional. Se dividirá, asimismo, en 2 periodos:
Periodo 2A: de 12 meses máximo.
Periodo 2B: de 24 meses máximo. En el transcurso de este periodo se pondrá en práctica un mecanismo de disminución adicional: las prestaciones de paro se reducirán cada 3 meses según modalidades a determinar (importe global, porcentaje o evolución del tope).
En un tercer periodo las prestaciones de paro serán globales (Ej.: en 2011, un desempleado que viva en un núcleo familiar y con persona/s a cargo cobra 1.069,38 €/mes; un desempleado sin cargas familiares que viva solo 898,30 € y un desempleado que forme parte de un núcleo familiar 474,50 €)

- Modalidades de puesta en práctica

No se aplicará la reducción progresiva de las prestaciones de paro a:

- las personas que acrediten un mínimo de 20 años de trabajo,
- las que vivan en un núcleo familiar con persona/a a cargo,
- las que vivan solas y sean mayores de 55 años,
- los parados temporales,
- los parados a tiempo parcial.

La medida se aplicará a los nuevos desempleados en el transcurso de 2012, debido a las dificultades administrativas que conlleva.

* Con el fin de garantizar la ausencia de coste, las modificaciones aportadas al 2º y al 3er. periodo entrarán en vigor en 2012 y la reforma del 1er. periodo en 2013.

- Fortalecimiento del carácter de seguridad de las prestaciones por desempleo:

Con la finalidad de contemplar mejor las situaciones de trabajo a tiempo parcial, temporal, o los contratos de corta duración y los firmados para un periodo determinado, a partir de 2013 se flexibilizarán y simplificarán las condiciones que dan derecho a las prestaciones de desempleo y las exigidas para acogerse al primer o segundo periodo.

- Fortaleciendo las condiciones requeridas para alcanzar el complemento de edad.

En julio de 2012 la edad que da derecho al “complemento de edad” pasará de los 50 a los 55 años.

- Disponibilidad.

A partir de 2013, este principio se aplicará hasta la edad de 60 años y para los sectores de empleo con menor tasa de paro hasta los 65. También se aumentará paulatinamente la edad de control de la disponibilidad activa.

- Restringiendo las condiciones para considerar un empleo conveniente.

A partir de 2012 la distancia para considerar un empleo conveniente pasará de los 25 Km. actuales a 60 Km., independientemente de la duración de los desplazamientos. Asimismo, el plazo durante el que se estudia si un empleo es conveniente o no, fijado actualmente en 6 meses, se recortará y modulará teniendo en cuenta la edad de la persona y la duración de su carrera profesional (entre 3 y 5 meses, según el caso).

Impulsar el empleo de los trabajadores de más edad

Con el fin de alcanzar los objetivos fijados en el Plan Nacional de reforma y para hacer frente al reto que plantea el aumento de la esperanza de vida, se reformará el final de la carrera profesional.

- Prejubilación/Paro con complemento de empresa.

El término “prejubilación” pasará a denominarse “paro con complemento de empresa” para ajustarlo más a la realidad.

Para la prejubilación a los 58 años (acreditando una larga carrera profesional), para la prejubilación por trabajos duros y para las prejubilaciones previstas en algunos convenios colectivos de trabajo, se tendrá en cuenta la antigüedad, la edad y los criterios de asimilación, que serán revisados para alcanzar una mayor armonía. El régimen de prejubilación a media jornada se extinguirá.

A partir de 2015 la edad mínima para la prejubilación pasará de 58 a 60 años, siempre que se acrediten 40 años de carrera profesional. En cuanto a las mujeres, se preverá un periodo de transición adaptado.

Los regímenes derogatorios ligados a la conclusión de acuerdos interprofesionales (AIP), podrán ser prolongados vía AIP o por decisión del gobierno.

Para las prejubilaciones por despido colectivo, se hará una distinción de la edad mínima derogatoria, según tengan lugar en empresas declaradas en crisis (52 años de edad en 2012 y aumento progresivo hasta los 55 en 2018) o en empresas en fase de reestructuración (55 años en 2013).

- Empleo de los trabajadores de más edad.

A partir de 2012 se pondrá a disposición de las empresas un modelo de plan para activar el empleo de los “seniors”.

Se adaptará la legislación para que las empresas que procedan a un despido colectivo respeten las pirámides de edad.

Favorecer la creación de empleos

En base a los estudios que demuestran la eficacia de las medidas concretas de los subsidios salariales aplicados a los salarios bajos y medios, en términos de creación de empleos, el

Gobierno estudiará la posibilidad de reorientar hacia estas categorías de trabajadores la dispensa parcial del 1% lineal sobre las cotizaciones al IRPF, con algunas excepciones. Reducción de las cotizaciones patronales para los primeros contratos.

Modernizar el Derecho del trabajo.

Se armonizarán los estatus de obrero y empleado antes del 8.7.2013 (fecha tope prevista por el Tribunal Constitucional), limitando al máximo los costes fiscales y los de seguridad social que ello pueda suponer.

Se mejorará la calidad y las posibilidades de empleo en el sector de trabajo temporal, respetando la transposición de la Directiva europea en este sentido.

Endurecer las condiciones de acceso a los sistemas “crédito-tiempo” e “interrupción de carrera”.

Se reducirán, limitarán o suprimirán las condiciones de acceso y los periodos de duración de estos sistemas, con el fin de que los trabajadores no dejen prematuramente el mercado de trabajo.

En el sector público la concesión de las prestaciones de interrupción de carrera se limitará a 60 meses, en lugar de los 72 actuales.

Reforma de las pensiones

Aumento de la edad efectiva de jubilación anticipada.

La edad mínima de jubilación anticipada aumentará 6 meses a partir de 2013 y continuará aumentando a un ritmo de 6 meses por año hasta alcanzar, en 2016, la edad mínima de 62 años. Esta medida afectará al sector privado y al régimen general de la función pública. Para estos sectores, la condición de carrera profesional mínima aumentará progresivamente hasta alcanzar, en el horizonte 2015, los 40 años. Se preverán dos excepciones para las vidas laborales largas: la jubilación será posible a los 62 años de edad, acreditando 42 años de trabajo, y a 61 acreditando 41 años de vida laboral.

Esquema del aumento de la edad mínima requerida para la jubilación anticipada

Año	Edad mínima	Condiciones de vida laboral	Excepciones para las vidas laborales largas
2012	60 años	35 años en el sector privado 5 años en el sector público	
2013	60 años y 6 meses	38 años	60 años con 40 años de vida laboral
2014	61 años	39 años	60 años con 40 años de vida laboral
2015	61 años y 6 meses	40 años	60 años con 41 de vida laboral
2016	62 años	40 años	<ul style="list-style-type: none"> • 60 años con 42 años de vida laboral. • 61 años con 41 años de vida laboral.

Se evaluará el bonus de pensión antes del 1.12.2012, con vistas a reforzar el carácter incitativo.

Los últimos meses de carrera profesional se tendrán en cuenta de forma progresiva para el cálculo de la pensión en el sector privado.

El trabajo a partir de los 65 años de edad se autorizará en el sector público, mediante acuerdo de la autoridad responsable.

El principio de unidad de carrera se suprimirá progresivamente en todos los regímenes: los años de trabajo que superen los 45 darán derecho a una bonificación de la pensión si no sobrepasan más de 30 días de jornadas asimiladas.

[Prolongación de algunas carreras profesionales aproximando los regímenes especiales al régimen general.](#)

Esta medida afectará a los funcionarios actuales acogidos a regímenes especiales de la función pública y a los funcionarios mayores de 55 años, así como a los regímenes especiales del sector privado.

Con el fin de proteger a los titulares de las pensiones más bajas, el gobierno examinará la posibilidad de que el resultado del nuevo cálculo no se traduzca en una pensión inferior a un nivel determinado.

[Trabajo voluntario después de la jubilación.](#)

- Antes de los 65 años de edad: se mantendrá el régimen actual pero la penalización será proporcional al exceso de percepciones. El tope del ingreso económico se indexará.
- A partir de los 65 años de edad: el tope de los ingresos profesionales autorizados se suprimirá para las personas que alcancen los 42 años de trabajo en el año 2013. Esta medida se evaluará en 2014. A partir de unos ingresos anuales de 33.000 euros brutos, la reducción del impuesto para estos ingresos de reemplazo será progresiva.

Para las personas que no reúnan la condición de vida laboral, el tope actual de ingresos se mantendrá, pero la penalización será proporcional al exceso de percepciones.

Será imposible alcanzar derechos suplementarios para añadir a la pensión si ya se perciben ingresos por este concepto.

Todas estas medidas serán de aplicación en 2013.

[Mejor valoración del trabajo en relación a los periodos de inactividad en el cálculo de la pensión.](#)

El gobierno examinará la posibilidad de armonizar las modalidades de asimilación de periodos comunes a todos los regímenes de pensión.

El paro del tercer periodo y los periodos de prejubilación antes de los 60 años, entrarán en el cálculo de la pensión en base al derecho mínimo por año de carrera profesional, a excepción de las prejubilaciones concedidas en empresas en difícil situación o en fase de reestructuración, así como las derivadas por la ejecución de un convenio colectivo específico (nº 96).

Los periodos de interrupción voluntaria de trabajo, contemplados fuera del sistema de crédito-tiempo con motivos y permisos temáticos, sólo se valorarán en el cálculo de la pensión a concurrencia de un año como máximo. En el caso de una disminución de trabajo de una quinta parte del tiempo, esta asimilación podrá contabilizarse en días.

Estas medidas entrarán en vigor en 2012.

[Limitación de las pensiones de supervivencia.](#)

En caso de defunción de uno de los cónyuges o pareja, la persona que sobreviva recibirá una "prestación de transición" cuya duración irá en función de la edad, del número de hijos y del número de años de convivencia legal o de matrimonio.

Al finalizar el plazo del derecho al cobro de dicha prestación y ante la ausencia de un trabajo, se abrirá el derecho inmediato al paro (sin periodo de espera) al cónyuge superviviente, poniendo en marcha de forma inmediata un acompañamiento individualizado para la búsqueda de empleo.

Con el fin de asegurar una transición entre el antiguo y el nuevo régimen, el gobierno preverá que la pensión de jubilación de las personas que hayan alcanzado los 30 años de vida laboral en fecha 1.1.2012, sea, en caso de defunción de su pareja, mejorada, asimilándola al importe que hubiera recibido en el marco del régimen actual de pensiones de supervivencia.

Las reglas de cúmulo entre una pensión de supervivencia y un ingreso profesional se flexibilizarán para luchar contra las llamadas *trampas* al empleo.

[Medidas relativas al 2º y 3er. pilar de las pensiones.](#)

En el marco de las negociaciones interprofesionales, el gobierno invitará a los agentes sociales a consolidar el 1er pilar de pensiones y a prever la generalización de un 2º pilar o de un primer pilar "bis", para aquellas personas que no puedan acceder al 2º pilar, prioritariamente.

[Fondos para el futuro y Fondos de Reserva para las pensiones.](#)

El gobierno examinará, en concertación con los agentes sociales, la oportunidad de una fusión entre los Fondos de reserva para las pensiones y los fondos de futuro de los cuidados sanitarios.

[Mejora de los ingresos de los pensionistas y de la información que se les proporcione.](#)

Las pensiones de los autónomos y de los asalariados se revalorizarán en el marco del "paquete bienestar".

Todos los trabajadores recibirán regularmente, desde el comienzo de su carrera, una estimación de sus futuros derechos a pensión.

Reforma de las políticas de asilo y de inmigración

Teniendo en cuenta las disparidades existentes entre las Regiones, los criterios de migración por motivos de trabajo se confiarán a las mismas, así como los criterios de acceso a los estudios para los estudiantes extranjeros se confiarán a las Comunidades. En estas dos materias, la concesión de permisos de estancia seguirá siendo competencia federal.

El Gobierno quiere centrar su política en:

[Asegurar una acción coherente del Estado designando un Ministro único.](#)

Propondrá a un sólo Ministro para que coordine todos los asuntos relacionados con el asilo, la acogida y la inmigración, asegurando la concertación entre los actores correspondientes.

[Promover el retorno.](#)

Se potenciará el retorno voluntario (si es posible) u obligatorio (si es necesario) de las personas que se les haya denegado la demanda de asilo y a las que se encuentren en situación de estancia ilegal.

[Tratar con prontitud las solicitudes de permiso de estancia.](#)

La administración pondrá todo su empeño en dar respuesta a la solicitud de permiso de estancia en el plazo de 6 meses..

Reformar la adquisición de la nacionalidad belga.

El Parlamento, con el apoyo de la mayoría gubernamental, reformará el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad belga conforme a las siguientes líneas directivas: la estancia ininterrumpida y la integración podrán llevar a su adquisición, pero no inversamente; se introducirán nuevas exigencias relativas a la integración y al conocimiento del idioma; la participación económica podrá ser un elemento de apreciación para la integración.

Otros objetivos en esta materia serían:

- Garantizar una acogida digna por medio de un procedimiento de asilo rápido y coherente.
- Reformar el estatus de los apátridas.
- Inscribirse en la escena internacional.
- Luchar contra la trata de seres humanos y el enriquecimiento de las redes organizadas.
- Garantizar el derecho a la reagrupación familiar, sin dejar de luchar contra el fraude.

Bélgica participará, como otros estados miembros de la UE, con el Alto Comisariado de Naciones Unidas para los Refugiados, en programas de reinstalación de refugiados en sus países de origen; de integración de los mismos en su primer país de acogida; o en la reinstalación de refugiados procedentes de países a los que no pueden volver sin que peligre su seguridad, o no puedan encontrar una solución a largo plazo, apoyando estos casos a nivel europeo. También defenderá, en el seno de Europa, la aplicación de criterios claros y comunes que permitan un tratamiento más homogéneo en materia de asilo e inmigración

Los presupuestos de prevención de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo serán transferidos a la Oficina de Extranjeros. El Gobierno velará sobre la aplicación efectiva de los convenios de readmisión existentes y negociará otros que estime necesarios. Asimismo, velará porque se refuerce e intensifique la efectividad de los controles para los ciudadanos europeos, durante un periodo de 3 años, tras la obtención del permiso de estancia.